

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 12 de marzo de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra pendiente por agregar el despacho comisorio tramitado por la alcaldía del municipio de Sincelejo. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, Sucre, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2019-00084-00
PROCESO	EXPROPIACIÓN
EJECUTANTE	METRO SABANAS S.A.S
EJECUTADO	CARLOS ALBERTO TUIRAN VERGARA
ASUNTO	AGREGA DESPACHO COMISORIO

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que mediante memorial de fecha 3 de diciembre de 2020, fue remitido por la alcaldía del municipio de Sincelejo con destino a este proceso, despacho comisorio número 9 del 2020, debidamente diligenciado, tal y como fue ordenado en el auto de fecha 12 de agosto de 2020, razón por la cual corresponde a esta oficina agregar el despacho comisorio.

Por otro lado, se avizora memorial de fecha 2 de diciembre de 2020, a través del cual la sociedad **METRO SABANAS S.A.S**, otorga poder especial a la profesional del derecho GLORIA MORENO LEDESMA, a efectos de que la represente al interior del presente trámite, solicitud esta que viene presentada en atención a los parámetros establecidos en el artículo 75 del C.G.P, por lo que se dispone este despacho a reconocer la personería jurídica solicitada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Agregase el despacho comisorio N° 9 del 2020 el cual fue diligenciado y remitido por la alcaldía municipal de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase a la profesional del derecho GLORIA MORENO LEDESMA, identificada con la tarjeta profesional de abogado N° 244.758 del C. S de la J, como apoderada judicial de la sociedad la sociedad **METRO SABANAS S.A.S**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**